

## SEGUNDO AVISO COMPLEMENTARIO



### EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.), con sede social en Av. Del Libertador N° 6363 (C1428ARG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 30-6551162-0, teléfono +54 11 4346-5000, correo electrónico: [investor@edenor.com](mailto:investor@edenor.com), sitio web: <http://www.edenor.com>.

**Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 8 denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior a tasa fija a licitar, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante), a ser suscriptas e integradas en Dólares Estadounidenses en el país y/o en el exterior.**

**Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 9 denominadas, y pagaderas en Pesos, a tasa variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación a ser suscriptas e integradas en pesos.**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN OFRECIDAS EN CONJUNTO POR UN MONTO DE HASTA V/N US\$ 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) AMPLIABLE POR UN MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN DE HASTA V/N US\$ 120.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTE MILLONES).**

**DADO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 9 ESTÁN DENOMINADAS EN PESOS, A LOS EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN EN CONJUNTO, EL MONTO DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 9 SE CONVERTIRÁ A DÓLARES ESTADOUNIDENSES AL TIPO DE CAMBIO INICIAL (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE).**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA V/N US\$ 750.000.000 (VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES).**

El presente aviso es complementario (el “Segundo Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto de fecha 1 de agosto de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera con ID #3395745 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 1 de agosto de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera con ID #3395748 (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso complementario de fecha 1 de agosto de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera con ID #3396284 (el “Primer Aviso Complementario”), y también publicados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el micrositio de Colocaciones Primarias y en el Boletín Diario de A3 Mercados S.A. en relación con la oferta de suscripción de (i) las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 8, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior a tasa fija a licitar, con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Clase 8”), las que podrán suscribirse e integrarse en dinero mediante la transferencia de Dólares Estadounidenses depositados en el país y/o en el exterior; y (ii) las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 9, denominadas y pagaderas en Pesos a tasa variable, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación a ser integradas en Pesos (las “Obligaciones Negociables Clase 9”) y junto a las Obligaciones Negociables Clase 8, las “Obligaciones Negociables”), ofrecidas por Edenor por un valor en conjunto de hasta V/N US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) ampliable por hasta V/N US\$ 120.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento veinte millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco de su programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta V/N US\$ 750.000.000 (Dólares Estadounidenses setecientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”).

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019. La modificación de términos y condiciones y la actualización del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022, mediante Disposición DI-2022-4-APN-GE#CNV, con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023 y su actualización de fecha 20 de marzo de 2024. La prórroga del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 24 de septiembre de 2024 mediante Disposición DI-2024-72-APN-GE#CNV. El Programa fue posteriormente actualizado con fecha 21 de mayo de 2025.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El presente Segundo Aviso Complementario tiene por objeto complementar el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Primer Aviso Complementario, haciendo saber al público inversor que se ha incorporado a SBS Trading S.A. como parte de los Agentes Colocadores.

En este sentido, se reemplazan íntegramente las siguientes secciones del Suplemento de Prospecto y Aviso de Suscripción, de acuerdo con lo que se describe a continuación:

### **1. Suplemento de Prospecto.**

- a) Se reemplaza íntegramente la definición de “Agentes Colocadores” de la Sección “Aviso a los Inversores y Declaraciones - Definiciones” del Suplemento de Prospecto por el siguiente texto:

*“Agentes Colocadores” significa Balanz Capital Valores S.A.U., Global Valores S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco Mariva S.A., Bull Market Brokers S.A., Banco Supervielle S.A., Invertironline S.A.U., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Provincia Bursátil S.A., Adcap Securities Argentina S.A., PP Inversiones S.A., Invertir en Bolsa S.A., Allaria S.A. y SBS Trading S.A.*

- b) Se reemplaza íntegramente el apartado “Agentes Colocadores” de la Sección “Términos y Condiciones Comunes de las Obligaciones Negociables” del Suplemento de Prospecto por el siguiente texto:

*“Balanz, Global, Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco Mariva S.A., Bull Market Brokers S.A., Banco Supervielle S.A., Invertironline S.A.U., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Provincia Bursátil S.A., Adcap Securities Argentina S.A., PP Inversiones S.A., Invertir en Bolsa S.A., Allaria S.A. y SBS Trading S.A. (en conjunto, los “Agentes Colocadores” o los “Colocadores”).”*

- c) Se reemplaza íntegramente el párrafo 2 de la Sección “Plan de Distribución” del Suplemento de Prospecto por el siguiente texto:

*“Balanz Capital Valores S.A.U., Global Valores S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco Mariva S.A., Bull Market Brokers S.A., Banco Supervielle S.A., Invertironline S.A.U., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Provincia Bursátil S.A., Adcap Securities Argentina S.A., PP Inversiones S.A., Invertir en Bolsa S.A., Allaria S.A. y SBS Trading S.A. serán los Agentes Colocadores quienes actuarán sobre la base de “mejores esfuerzos” en los términos del artículo 774, inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación conforme a los términos del contrato de colocación a ser celebrado con la Compañía, respecto de las Obligaciones Negociables. Los Colocadores podrán realizar la colocación de las Obligaciones Negociables en forma directa y/o a través de terceros, quienes estarán sujetos a las mismas obligaciones que los Colocadores. Se entenderá que los Colocadores han realizado sus “mejores esfuerzos” para colocar las Obligaciones Negociables cuando hubieran realizado aquellos actos conforme a las normas aplicables vigentes y que son habituales en el mercado argentino para la oferta pública de valores negociables. Los Colocadores no asumen compromisos de colocación en firme de las Obligaciones Negociables, habiéndose comprometido a realizar esfuerzos de colocación conforme a los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina (los “Esfuerzos de Colocación”), siendo sus obligaciones simplemente mancomunadas.”*

### **2. Aviso de Suscripción.**

- a) Se reemplaza íntegramente el apartado 2 “Agentes Colocadores Locales” del Aviso de Suscripción por el siguiente texto:

#### **“Agentes Colocadores:**

- **Balanz Capital Valores S.A.U.** con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3, of. 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Juan Barros Moss, e-mail: jbarrosboss@balanz.com, Santiago Giambruni, e-mail: sgiambruni@balanz.com, Tel: +54(11) 5276-7010);
- **Global Valores S.A.**, con domicilio en Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 1, Piso 5, UF 623, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Carlos Borinelli email: cb@globalvalores.com.ar, Martin Mornaghi email: mm@globalvalores.com.ar, Leandro Diaz, e-mail: ld@globalvalores.com.ar y/o Gonzalo Musri email: gcm@globalvalores.com.ar Tel: +(5411) 5235 1200;
- **Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**, con domicilio en Boulevard C. Grierson 355, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Nicolás Stescovich / Gustavo Borchardt, teléfono 4820-3556 / 4820-3557, e-mail: nicolas.stescovich@icbc.com.ar / gustavo.borchardt@icbc.com.ar).
- **Banco Mariva S.A.**, con domicilio en Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Gonzalo Wolfenson / Samuel Wainstein;/ Martin Campbell; emails: wolfensong@mariva.com.ar / wainsteins@mariva.com.ar/ mcampbell@mariva.com.ar /mercadodecapitales@mariva.com.ar). Teléfono: 4321-2209/2275/2200 /2236;

- **Bull Market Brokers S.A.**, con domicilio en Bouchard 680 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina., e-mail: [jpavesa@bullmarketbrokers.com](mailto:jpavesa@bullmarketbrokers.com); [lsvirsky@bullmarketbrokers.com](mailto:lsvirsky@bullmarketbrokers.com); [mmazza@bullmarketbrokers.com](mailto:mmazza@bullmarketbrokers.com);
- **Banco Supervielle S.A.**, con domicilio en Reconquista 330, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, Teléfono (011) 4324-8000 y correo electrónico: [MercadodeCapitales@supervielle.com.ar](mailto:MercadodeCapitales@supervielle.com.ar) (Roberto Garcia Guevara, Manuel Alvarado Uriburu y Santiago Barros);
- **Invertironline S.A.U.**, con domicilio en Humboldt 1550, Piso 2, Ciudad de Buenos Aires (Atención: Maximiliano Donzelli / Martín Marando, e-mail: [mdonzelli@invertironline.com](mailto:mdonzelli@invertironline.com) / [mmarando@invertironline.com](mailto:mmarando@invertironline.com));
- **Banco de la Provincia de Buenos Aires**, con domicilio en San Martín 108, Piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Nicolás Giambruni, Teléfonos: 011 4347-0048 / 4331-7336 / E-mail: [bancadeinversion@bpba.com.ar](mailto:bancadeinversion@bpba.com.ar) / [centrodeinversiones@bpba.com.ar](mailto:centrodeinversiones@bpba.com.ar));
- **Provincia Bursátil S.A.**, con domicilio en San Martín 108, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Emilio Muiña, Teléfonos: 011 4347-0132 /E-mail: [mesadeoperaciones@provinciabursatil.com.ar](mailto:mesadeoperaciones@provinciabursatil.com.ar));
- **Adcap Securities Argentina S.A.**, con domicilio en Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4°, Oficina A, C1425, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Lucas Confalonieri / Mateo Lacroze, teléfono: +54 (11) 3196-9555 / +54 (11) 3845-0035, e-mail: [lconfalonieri@ad-cap.com.ar](mailto:lconfalonieri@ad-cap.com.ar) / [mlacroze@ad-cap.com.ar](mailto:mlacroze@ad-cap.com.ar) / [cm@ad-cap.com.ar](mailto:cm@ad-cap.com.ar));
- **PP Inversiones S.A.**, con domicilio en Sarmiento 459, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Matias Federico Roig, e-mail: [mroig@portfoliopersonal.com](mailto:mroig@portfoliopersonal.com) / [corporate@portfoliopersonal.com](mailto:corporate@portfoliopersonal.com)) Tel +54(11) 5239-7007;
- **Invertir en Bolsa S.A.**, con domicilio en Avenida Libertador 498, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Tomás Herrlein, Bautista Fariña Teléfonos: 011 5353-5500 E-mail: [therrlein@grupoieb.com.ar](mailto:therrlein@grupoieb.com.ar) / [bfarina@grupoieb.com.ar](mailto:bfarina@grupoieb.com.ar));
- **Allaria S.A.**, con domicilio en 25 de Mayo 359, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (At.: Matías Aizpeolea / Stephanie Galera / Teléfono:(011) 5555-6000 / E-mail: [emisionesprimarias@allaria.com.ar](mailto:emisionesprimarias@allaria.com.ar)); y
- **SBS Trading S.A.**, con domicilio en Av. E. Madero 900, Piso 19°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (At. Leandro Trigo, Gastón Donnadio, María Victoria Acuña Francisco Bordo Villanueva, y Inés Aloe Teléfono: +54 (11) 4894-1800 / +54 (11) 3986-0100 / E-mail: [lt@gruposbs.com](mailto:lt@gruposbs.com), [gd@gruposbs.com](mailto:gd@gruposbs.com), [fbv@gruposbs.com](mailto:fbv@gruposbs.com), [mva@gruposbs.com](mailto:mva@gruposbs.com) e [ia@gruposbs.com](mailto:ia@gruposbs.com)).

Las Obligaciones Negociables Clase 8 se encuentran denominadas en Dólares Estadounidenses, por lo que las mismas no se encuentran alcanzadas por la exención en el Impuesto sobre los Bienes Personales prevista por la Ley N° 27.638 y el Decreto N° 621/2021.

Las Obligaciones Negociables Clase 9 se encuentran alcanzadas por la exención en el Impuesto sobre los Bienes Personales prevista por la Ley N° 27.638 y el Decreto N° 621/2021.

Este Segundo Aviso Complementario no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este aviso de suscripción en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

El Prospecto del Programa, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario, el presente Segundo Aviso Complementario y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en el punto 2 del Aviso de Suscripción conforme fuera complementado por el Primer Aviso Complementario y este Segundo Aviso Complementario. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto del Programa, del Suplemento de Prospecto y del Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados contables del Emisor y sus notas.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019. La modificación de términos y condiciones y la actualización del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022, mediante Disposición DI-2022-4-APN-GE#CNV, con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023 y su actualización de fecha 20 de marzo de 2024. La prórroga del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 24 de septiembre de 2024 mediante Disposición DI-2024-72-APN-GE#CNV. El Programa fue posteriormente actualizado con fecha 21 de mayo de 2025.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto y a las que se refiere el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario y el presente Segundo Aviso Complementario se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Ni el Suplemento ni el Aviso de Suscripción ni el Primer Aviso Complementario ni el presente Segundo Aviso Complementario han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante CNV.

La información contenida en el presente Segundo Aviso Complementario, en el Primer Aviso Complementario, en el Aviso

**de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto de Programa no ha sido objeto de revisión por parte de A3 Mercados, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia, de la Emisora y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831.**

## ORGANIZADORES



### **Global Valores S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 37 de la CNV.*

# BALANZ

### **Balanz Capital Valores S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 210 de la CNV.*

## AGENTES COLOCADORES



### **Global Valores S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 37 de la CNV.*

# BALANZ

### **Balanz Capital Valores S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 210 de la CNV.*



### **Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 74 de la CNV*



### **Banco Mariva S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 49 de la CNV.*



### **Bull Market Brokers S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación propio ALyCP - Número de matrícula asignado 247 de la CNV*



### **Banco Supervielle S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 57 de la CNV.*



### **Invertironline S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 273 de la CNV.*



### **Banco de la Provincia de Buenos Aires**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 43 de la CNV.*



### **Provincia Bursátil S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 35 de la CNV.*



### **Adcap Securities Argentina S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Número de matrícula asignado 148 de la CNV.*



### **PP Inversiones S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 686 de la CNV.*



### **Invertir en Bolsa S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 246 de la CNV*



**Allaria S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación –  
Número de matrícula asignado 24 de la CNV.*



**SBS Trading S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral –  
Número de matrícula asignado 53 de la CNV.*

La fecha de este Segundo Aviso Complementario es 5 de agosto de 2025.

Edgardo Alberto Volosin  
Subdelegado

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)**